



**PODER LEGISLATIVO**  
**LEY N° 5.127**

**QUE AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, APROBADO POR LA LEY N° 4.848 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2013 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Amplíase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por Ley N° 4.848 de fecha 2 de enero de 2013, afectando a la Entidad 22 12 Gobierno Departamental de Ñeembucú, por un monto de G. 1.500.011.079 (Guaraníes un mil quinientos millones once mil setenta y nueve), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

**Artículo 2º.-** Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por Ley N° 4.848 de fecha 2 de enero de 2013, afectando a la Entidad 22 12 Gobierno Departamental de Ñeembucú, por un monto total de G. 1.500.011.079 (Guaraníes un mil quinientos millones once mil setenta y nueve), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

**Artículo 3º.-** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción con lo establecido en la Ley N° 1.954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y al artículo 14 de la Ley N° 4.848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

**Artículo 4º.-** Las autoridades del Gobierno Departamental de Ñeembucú, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

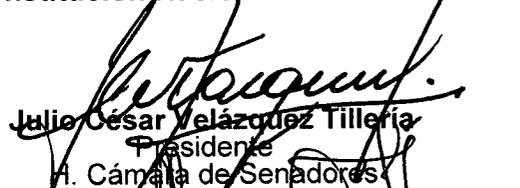
LEY N° 5.127

**Artículo 5°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.**

  
**Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

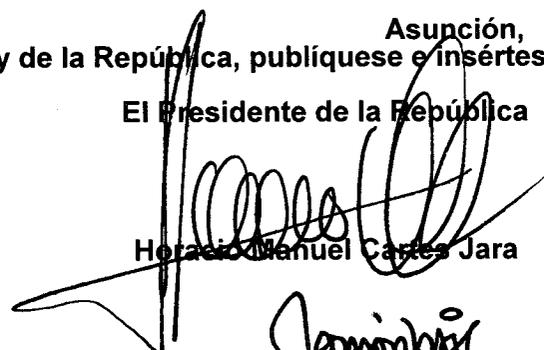
  
**Julio César Velázquez Tillería**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
**Blanca Fonseca Regal**  
Secretaría Parlamentaria

  
**Hugo L. Rubin G.**  
Secretario Parlamentario

Asunción, 13 de *diciembre* de 2013.  
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

**El Presidente de la República**

  
**Horacio Manuel Carlos Jara**

  
**Germán Hugo Rojas Itigoyen**  
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.127

ANEXO

Niv/Ent				Descripción						
22 12				GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NEEMBUCU						
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	R.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
300	340	343	021	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
				SALDO INICIAL DE CAJA						
				SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES						
				RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA - ROYALTIES Y COMPENSACIONES						
			30	RECURSOS INSTITUCIONALES	0	2.908.649.649	2.908.649.649	0	1.500.011.079	4.408.660.728
				TOTAL	0	2.908.649.649	2.908.649.649	0	1.500.011.079	4.408.660.728

Entidad	22 12	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NEEMBUCU
Tipo de Presup.	2	PRESUPUESTOS DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa	001	DESARROLLO DEPARTAMENTAL
Sub Programa	03	APOYO AL SECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Unidad Resp.	12	GOBERNACION DE NEEMBUCU

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
530	30	011	12	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERA	0	0	0	0	1.500.011.079	1.500.011.079
				TOTAL	0	0	0	0	1.500.011.079	1.500.011.079
				TOTALES	0	0	0	0	1.500.011.079	1.500.011.079